

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado de ejecución nueva L.S.M.T denominada "Albuera_" a 20 kv procedente de la subestación Alvarado entre los centros de transformación CD 71699 "CDAT-Albuera_2", CD 61220 "Albuera 3" y CD 108835 "Las.Caleñas". Término/s Municipal/es: La Albuera. Expediente: 06AT-01788-18122.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: de ejecución nueva L.S.M.T denominada "Albuera_" a 20 kv procedente de la subestación Alvarado entre los centros de transformación CD 71699 "CDAT-Albuera_2", CD 61220 "Albuera 3" y CD 108835 "Las.Caleñas"

2. Peticionario: E distribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S.XXI - Planta 7ª), 06011 - Badajoz

3. Expediente: 06AT-01788-18122

4. Finalidad del proyecto: Mejorar la calidad del suministro de la zona

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Línea eléctrica subterránea en M.T.:

Origen: celda de línea del CD 71699 "CDAT-ALBUERA_2"

Final: celda de línea del CD 108835 "LAS.CALEÑAS"

Conductor: RH5ZI 18/30 Kv 3x(1x240) mm²Al;

Longitud: 440 m.

Emplazamiento: Ctra. Valverde (BA-006), Av. Extremadura (N-432A), C/ Ctra. de Talavera (EX363), C/ las Caleñas y C/ Constitución.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: La Albuera

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.

- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Csv:	FDJEXG9WDDYUQT2A7VZUJL3WLCG75	Fecha	09/06/2026 08:24:03
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXG9WDDYUQT2A7VZUZJL3WLCG75	Fecha	09/06/2026 08:24:03	
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				